

1 conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que
2 adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.
3 A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo
4 del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el
5 diez y seis de marzo de mil novecientos setenta, inscrita en
6 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y ocho
7 de abril de mil novecientos setenta, se constituyó la
8 sociedad denominada AGRO INDUSTRIAS C.LTDA., con un capital
9 de cincuenta mil sucres y domicilio principal la ciudad de
10 Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante la
11 Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Meiva
12 Rodríguez de Verduga, el diez y seis de enero de mil
13 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de agosto de mil
15 novecientos ochenta y cuatro, AGRO INDUSTRIAS C.LTDA.,
16 aumentó el capital social de la compañía en la cantidad de
17 doscientos cincuenta mil sucres y reformó la cláusula Quinta
18 de los estatutos sociales; C) La Junta General
19 Extraordinaria de Socios de la Compañía Agro Industrias
20 C.Ltda., en sesión celebrada el cinco de octubre de mil
21 novecientos ochenta y ocho, acordó aumentar el capital social
22 de la compañía y reformar la cláusula Quinta de los estatutos
23 sociales, autorizando al Gerente para que realice todos los
24 trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en
25 dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL,
26 SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO, Y REFORMA DE LA CLÁUSULA QUINTA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES - Donde los intervinientes, el señor
Federico Waro Darwich, en su calidad de Gerente y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "AGRO INDUSTRIAS C.LTDA.", CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las quince horas, en el local que se encuentra ubicado en la calle Victor Manuel Rendón #120, se reúnen los socios de la compañía Agro Industrias C.Ltda., señores Ingeniero Elias Ward Adúm, propietario de cinco participaciones de cinco mil sucres cada una, y, el señor Federico Ward Darwich, propietario de cincuenta y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una. $\frac{55}{60}$

Comparece también en esta Junta el señor Wilson Saud Chamed, para los efectos que se detallarán posteriormente. Por hallarse presentes todos los socios y representada la totalidad del capital social, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad han resuelto el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, Ingeniero Elias Ward Adúm y actúa como Secretario el suscrito Gerente, señor Federico Ward Darwich. Acto seguido el Presidente expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: Uno. "Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago"; y, Dos. "Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social". Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO. - Aumentar el capital social de la

000000

I

compañía en la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, el mismo que estaría dividido en ciento cuarenta nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital de UN MILLON DE SUCRES; RESOLUCION DOS.- Aprobar la admisión como nuevo socio de la compañía al señor Wilson Saud Chamed; RESOLUCION TRES.- Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las participaciones del aumento ha realizado el socio señor Federico Ward Darwich; RESOLUCION CUATRO.- Aprobar que la suscripción de las ciento cuarenta nuevas participaciones sociales que conforman el aumento de capital social las realice de la siguiente manera: el Ingeniero Elías Ward Adúm, ha suscrito y pagado totalmente en numerario, ciento treinta y tres participaciones de cinco mil sucres cada una; y, el señor Wilson Saud Chamed, ha suscrito y pagado totalmente en numerario siete participaciones de cinco mil sucres cada una; RESOLUCION CINCO.- Aprobar que el pago del aumento del capital se lo realice totalmente en numerario; RESOLUCION SEIS.- Reformar la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicha cláusula será el siguiente: "QUINTA.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, y suscrito y pagado de la siguiente forma: el señor Federico Ward Darwich ha suscrito y pagado en dinero efectivo cincuenta y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una; el Ingeniero Elías Ward Adúm, ha suscrito y pagado en dinero efectivo ciento treinta y ocho participaciones de cinco mil sucres cada una; y, el señor Wilson Saud Chamed, ha suscrito y pagado en dinero efectivo siete

000000 4

participaciones de cinco mil sucres cada una. Con lo que queda establecido el capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de Un Millón de sucres." y, RESOLUCION SIETE.- Autorizar al Gerente de la Compañía a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordados.- En este estado el señor Wilson Saud Chamed manifiesta que acepta ser nuevo Socio de la compañía, y declara que conoce los Estatutos Sociales de compañía, suscribiendo también la presente Acta en señal de aceptación.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión, con los mismos concurrentes con que se instaló, es leída por el suscrito Secretario, quedando aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las diez y siete horas; y, para constancia de lo actuado suscriben la presente acta todos los socios asistentes en unión de acto con el Presidente y Secretario que certifica.

Wilson Saud Chamed
Wilson Saud Chamed
Federico Ward

Es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos

Federico Ward
 Federico Ward. D.
 Gerente-Secretario

Guayaquil, 22 de Septiembre de 1.985

000000 5

Sr.
Sr. Federico Ward Darwich
Ciudad



De mis consideraciones,

Cumplo con mi deber de informar a Ud. que en sesión de Junta -
General Extraordinaria de Socios de Agro Industria C. Ltda. celebra-
da el 16 de Septiembre del presente año, fué reelegido Ud. como
Gerente, por el lapso de cinco años, debiendo por tal motivo y de
acuerdo con los estatutos representar a la compañía judicial
o extrajudicial, siendo por tanto representante legal y sin limita-
ción alguna en lo que a representación se refiere.

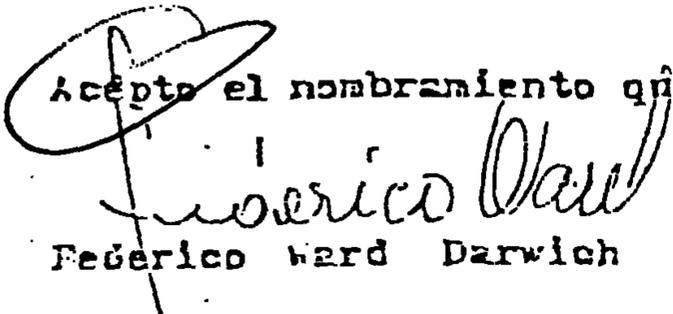
La compañía se constituyó ante el Notario Dr. Jorge Maldonado
Rennella, con fecha 16 de marzo de 1.970 y consta debidamente inscri-
ta en el registro Mercantil del Canton Guayaquil, el 28 abril 1.970.

Atentamente,


Ing. Elias Ward A.
Presidente

Guayaquil, 22 de Septiembre de 1.985

Acépto el nombramiento que antecede.


Federico Ward Darwich

1 representante legal de la compañía, conforme lo acredita con
2 la nota de su nombramiento que adjunta a la presente
3 escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.
4 Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de
5 SETECIENTOS MIL SUCRES, el mismo que estaría dividido en
6 Ciento Cuarenta participaciones sociales iguales,
7 acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, de
8 tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital
9 de UN MILLON DE SUCRES; DOS.- Que las ciento cuarenta
10 nuevas participaciones que conforman el aumento de capital
11 han sido suscritas de la siguiente forma: el Ingeniero Elias
12 Ward Adúm ha suscrito ciento treinta y tres participaciones
13 de cinco mil sucres cada una y el señor Wilson Saud Chamed ha
14 suscrito siete participaciones de cinco mil sucres cada una;
15 TRES.- Que el pago de las participaciones del aumento de
16 capital se lo ha hecho totalmente en numerario; CUATRO.- Que
17 los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana;
18 CINCO.- Que se reforma la Cláusula Quinta de los Estatutos
19 Sociales de la Compañía AGRO INDUSTRIAS C.LTDA., de tal forma
20 que en el futuro el texto de esta Cláusula dirá: "QUINTA.
21 El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES,
22 dividido en doscientas participaciones iguales, acumulativas
23 e indivisibles de cinco mil sucres cada una, y suscrito y
24 pagado de la siguiente forma: el señor Federico Ward Darwich
25 ha suscrito y pagado en dinero efectivo cincuenta y cinco
26 participaciones de cinco mil sucres cada una; el Ingeniero
27 Elias Ward Adúm, ha suscrito y pagado en dinero efectivo
28 ciento treinta y ocho participaciones de cinco mil sucres

133
4
140

1 cada una; y, el señor Wilson Saud Chamed, ha suscrito y
 2 pagado en dinero efectivo siete participaciones de cinco mil
 3 sucres cada una. Con lo que queda establecido el capital
 4 social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de Un
 5 Millón de sucres.".- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
 6 incorporan como documentos habilitantes la nota del
 7 nombramiento de Gerente inscrito en el Registro Mercantil y
 8 la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
 9 de Socios de la Compañía AGRO INDUSTRIAS C.LTDA., celebrada
 10 el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-
 11 QUINTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás
 12 cláusulas de estilo para la validez de escritura pública y
 13 otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga
 14 Andino, registro número mil doscientos cuarenta y seis.-
 15 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
 16 Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de
 17 la Compañía Agro Industrias C. Ltda. y el nombramiento de
 18 Gerente.- Leída que fue, de principio a fin, en alta y clara
 19 voz, por mi el Notario, a el compareciente, éste la aprueba,
 20 se afirma y ratifica y firma en unioad de acto conmigo, Doy
 21 Fe. *W*

22
23
24
25
26
27
28

Federico Ward Darwin
 FEDERICO WARD DARWINCH
 Q.C. 090058016-8
 C.V. NO VOTA POR EDAD
 RUC. 0990145547001

Jose Montealegre
 AP. JOSE MONTEALEGRE
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

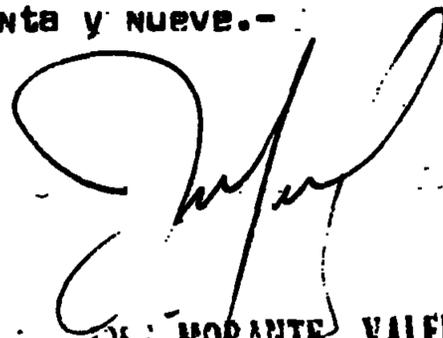
CERTIFICO: Que en el diario "Meridiano" en su edición correspondiente al día miércoles 8 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (Año VII-No. 2199) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada AGRO INDUSTRIAS C. LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 8 de noviembre de 1989!

Miguel Martínez Dévalos

Ab. Miguel Martínez Dévalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL



copia de la matriz que consta en el protocolo de la Notaria a mi cargo en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas útiles que rubrico, firmo y sello en el Cantón Durán a los veinte y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-



JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN

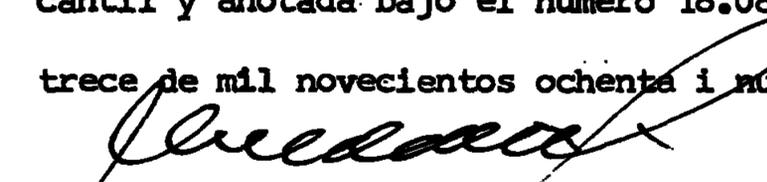
CERTIFICO y que en esta fecha he tomado nota de la Resolución número 89-2-2-1009177 del Abogado Carol Geiger Friedberg, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 31 de Octubre de 1.989, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AGRO INDUSTRIAS C. LTDA., cuya matriz reposa en mi archivo.- Durán, 8 de Noviembre de 1.989.-



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN



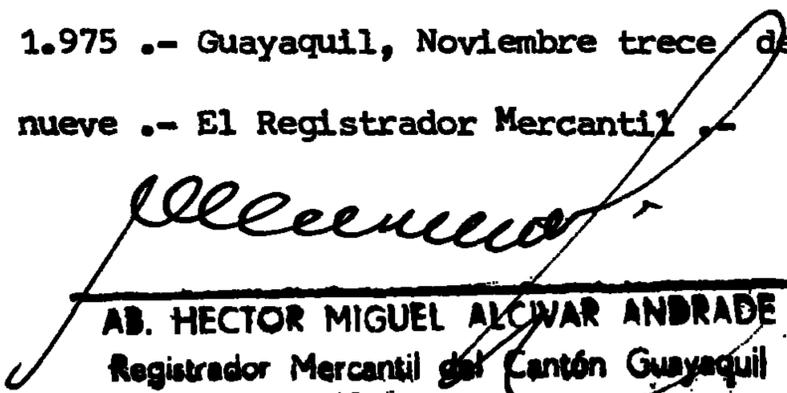
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-2-1-009177, dictada el 31 de Octubre de 1,989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada AGRO INDUSTRIAS C. LTDA. de fojas 44.457 a 44.467, número 12.936 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.088 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre trece de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



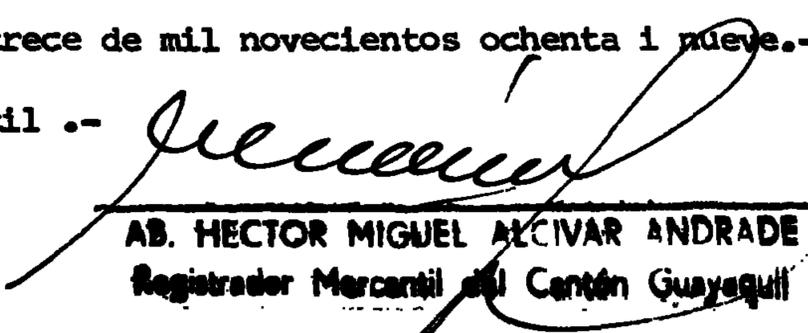
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 000000

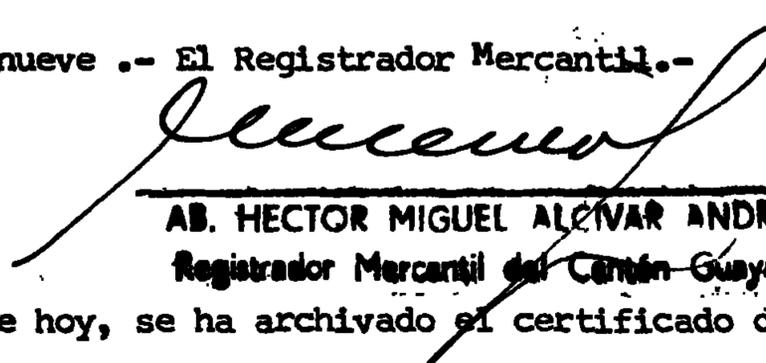
TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre trece de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

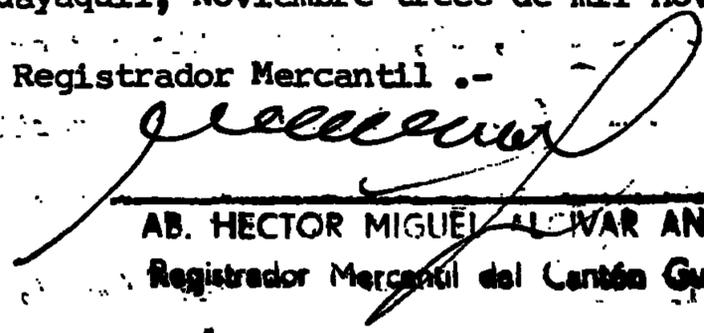
CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.592, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, Noviembre trece de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 23.732 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Noviembre trece de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía AGRO INDUSTRIAS C. LTDA. .- Guayaquil, Noviembre trece de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 4.194 del Registro Mercantil de 1.970, al mar

I

000000 8

gen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Noviembre trece de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Pagado por este trabajo
8.545.00

RAZON: Certifico haber tomado nota al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada AGRO INDUSTRIAS C. LTDA., autorizada por esta Notaría el día dieciséis de Marzo de mil novecientos setenta, de la RESOLUCION NUMERO 89-2-2-1-009177 de Octubre treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil aprobó la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la antes mencionada Compañía.- Guayaquil, Noviembre veintitrés de mil novecientos ochenta y nueve.- L.Y FL.- LA NOTARIA.-

[Handwritten Signature]
AB. LEONOR GOMEZ PEÑA
NOTARIA CANTON DEL GUAYAS